

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del escrito presentado por la señora DIANA PATRICIA FLOREZ AGUDELO y revisado el proceso digital de la referencia, se le informa que teniendo en cuenta que el alimentario **KOHAN ELIAS GOMEZ FLOREZ** en la actualidad es mayor de edad (21 años), **usted ya no ostenta su representación legal y**, en consecuencia deberá ser él quien en adelante se personalice de su caso.

Así mismo se le comunica que dentro del proceso, no se han solicitado ni librado Medidas Cautelares a favor del alimentario, lo que no impide que las pueda pedir de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.

El anterior auto se notificó por estado

No. _____

Hoy _____

DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ
Secretario

HB